

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00061-00

Como dentro del presente asunto se realizó el emplazamiento del demandado y venció el término sin que compareciera, para continuar con el curso del proceso, se designa como curador ad litem, a la doctora MARTHA CECILIA SANCHEZ LEON, a quien una vez posesionada se le notificará el auto admisorio de la demanda y se le correrá el traslado respectivo.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ